



Comunicación **N**  
 E-learning  
 Formación  
 G. Conocimiento  
 Laboral  
 Management  
 Outplacement  
 Previsión Social  
 Psicología  
 RR.HH.  
 Riesgos Laborales  
 Software

¿Quién es quién?

RRHH Formación **N**

Actividades  
 A. Online  
 Empleo  
 Enlaces  
 Entrevistas  
 Foros  
 Glosario de términos  
 Publicaciones  
 Noticias  
 Servicios

Boletín / Newsletter  
 Colaboraciones  
 Contactar  
 Qué le ofrecemos  
 Quiénes Somos



[Home](#) >> [MÁS ARTÍCULOS, NOTICIAS,...](#) en [SECCIÓN LABORAL](#) >> **ARTÍCULO:**

## Claves del arraigo del sistema arbitral en España

Por Miguel Ángel Gimeno

Es necesario un consenso global en nuestra sociedad para que se implante el sistema arbitral en nuestro país. En un contexto donde la litigiosidad se ha incrementado notablemente, parece razonable junto con el esfuerzo de los poderes públicos por mejorar la imagen y el funcionamiento de la justicia, apostar por las soluciones extrajudiciales de los conflictos. Un tejido empresarial como el español, formado en su mayoría por pequeños y medianos empresarios no puede perder tiempo y dinero pleiteando en los tribunales, ya de por sí colapsados.

Ante esta situación, muchos países europeos han decidido seguir las diversas recomendaciones que el Consejo de Europa viene emitiendo desde 1988 y desarrollado su propio sistema arbitral. En nuestro país, la recién aprobada Ley de Arbitraje de 23 de diciembre del 2003, sustitutoria de la aprobada en 1988, viene a poner de actualidad la necesidad de crear un contexto estable y definido que sirva de desarrollo a este sistema de manera definitiva.

Consideramos necesarios diversos aspectos para que se implante de manera definitiva el arbitraje como sistema alternativo. A continuación destacamos algunos de los puntos más interesantes de cara a un mejor desarrollo del arbitraje en nuestro país:

a) Consenso general en la sociedad española: es fundamental que todas las fuerzas políticas y estamentos sociales adviertan la necesidad de crear y fomentar esta nueva vía alternativa a la justicia ordinaria. Valores como la rapidez, el ahorro, o la discreción del proceso avalan la implantación del arbitraje.

b) Campaña divulgativa de la Administración: la Administración ha puesto en marcha una Ley. Ahora puede ser el momento de organizar una campaña divulgativa en diferentes medios informativos que eduque al ciudadano sobre el arbitraje. Hay que crear una cultura del arbitraje que ya existe (y funciona) en otros países.

c) Apoyo del colectivo de abogados: es necesario que el abogado, asesor personal en muchos casos del empresario, vea y contemple el arbitraje y sus ventajas. Puede asesorar a su cliente como parte y con la rapidez del sistema poder asesorar en otros asuntos. Su figura sigue siendo imprescindible en el arbitraje de derecho.

d) Fomento del arbitraje sectorial: sería ideal que cada colectivo empresarial